

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**469** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 580/11, por auto de 28 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Wide Side, S.L., DNI B-84/635.051, con domicilio en Alcalá de Henares, Crta. Nacional II, Km 34.500, -centro Comercial La Dehesa, local 15.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Eduard Milá Visaconill, con despacho profesional en Madrid, Calle Alcalá, 114, 3.º B, tfno. 91 576 49 53, fax 91 781 03 74, [eduardmila@icab.es](mailto:eduardmila@icab.es) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A110094903-1